Acenilios — Se bio Carta de D.n Fran.co Xavier Trebeño dot.l de Camas de quarteles En Mexico Comiss.a de Hermas y Cerca de Atro[?] en que Expresa aver falta los quinientos y treze rr.s y dieziocho ms. de Acenilios deste año y la Villa acordo se haga saber al S.or D.n Jospeh Melg.do de Cargo esta Cobranza remita dha Cantidad, y Escribase al rreferido dandole respuesta.

Pegujo — A los S.es dos, hizo presente que havian dejado rreconocido que el grado del Pozo se halla picado como Noventa fanegas para que no Continuara dicho arbittrar, pero que es Combeniente se venda prontamente dho trigo, y acordo se haga Ensayo de dho trigo para lo que se da Comision a D.n Juan Torrecilla Procurador Sindico para que acudiendo a Amasar media fanega de quenta del pan que saliere; y bien Entendido que el contrato Matadero — Se acordo se rreparare el Matadero pero primero rreconozca Sebastian Henas Alarife lo que consentan y traiga para dar providencia.

Poxos — Con lo que se acabo este Ayuntamiento y lo firmaron — Y bio la q.ta de lo procurado de la Feria Hebrero del Lanzga [?] y el valor de la Madera, y en la de quarenta y ocho y la aprobaba quanto al lugar tendida por la Villa de y que satisfazer trecientos Retrato[?] lo trejero abonesse y cinco rr.s y ms. que en quel pueblo se remite en el Deposito estarse debiendo de este Caudal trecientos ochenta y ocho rr.s y que a esta Cantidad se le ha que lleva esta de ochenta y cinco rr.s se paguen los dhos trecientos sesenta y cinco rr.s del Deposito y el resto se ponga en el Deposito.

Muñ.oz[?]

D.n Diego de Chauz[?] — Geronimo Lopez [rúbrica]

D.n Juan Sanchez [rúbrica] — Agustin de Carrillo [rúbrica]

Alonso de Haro [rúbrica]

D.n Gines de Mora y Robles [rúbrica] — Fr.co Sebastiano Muñoz [rúbrica]

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz